

*La evaluación de este requisito no está amparada por la acreditación ENAC LE024

Informe Nº: 051607-001 M1		Fecha de recepción: 30/03/2015
		Fecha de inicio: 09/04/2015
		Fecha de finalización: 15/04/2015
		Fecha de emisión: 29/05/2015
Página 1 de 3		
Cliente: TECNALIA R&I Certificación, S.L. Contacto: MARIA JESÚS CASTRO Dirección: ÁREA ANARDI 5 20730 AZPEITIA (GIPUZKOA) Fabricante: FORMA 5		
Referencia: SERIE V30 Características: Mesa operativa Norma: UNE-EN 527-1:2011, UNE-EN 527-2/3:2003 y Nota Técnica NT01 (Tecnalia Certificación S.L.)		

Cota		Especificación para mesas TIPO C		Valor (mm)
Altura de la superficie de trabajo		h_1	740±20	735 Conforme
Espesor máximo de la superficie de trabajo	En el frente	t_1	70	Conforme
	A 500 mm desde el frente	t_2	100	Conforme
Altura mínima del espacio para los pies en mesas para trabajar sentado o mixtas	Sentado y sentado/de pie entre 600 mm a 800 mm desde el frente	f_1	120	Conforme
Profundidad mínima del espacio para las piernas		g_1	800	Conforme
Anchura mínima del espacio para las piernas		W	Sentado y sentado/de pie 850	1740 Conforme

Ensayos	Norma/Apartado	Parámetros de ensayo	RESULTADO
Requisitos de diseño y seguridad	UNE-EN 527-2:2003 apt. 3 y 4	---	SATISFACTORIO¹⁾
Estabilidad bajo carga vertical	UNE-EN 527-3:2003 apt. 5.1.2.1	Fuerza aplicada (N): 750	SATISFACTORIO
Resistencia bajo fuerza vertical	UNE-EN 527-3:2003 apt. 5.2	Fuerza aplicada (N): 1000 Nº ciclos: 10	SATISFACTORIO
Resistencia bajo fuerza horizontal	UNE-EN 527-3:2003 apt. 5.3	Fuerza aplicada (N): 1) Nº ciclos: 10	SATISFACTORIO
Fatiga bajo fuerzas horizontales	UNE-EN 527-3:2003 apt. 5.4	Fuerza aplicada (N): 300 Nº ciclos: 5.000	SATISFACTORIO
Fatiga bajo fuerzas verticales	UNE-EN 527-3:2003 apt. 5.5	Fuerza aplicada (N): 400 Nº ciclos: 10.000	SATISFACTORIO
Ensayo de caída	UNE-EN 527-3:2003 apt. 5.6	Fuerza necesaria para levantar la mesa (N): 235 Altura de caída (mm): 87,75 Nº ciclos: 10	SATISFACTORIO

¹⁾ Observación: la medida de la distancia del travesaño desde el borde frontal de la mesa es de 170mm. La evaluación del requisito de la distancia del travesaño se realiza según la Nota Técnica NT01 que cita literalmente:

*“Los elementos de soporte intermedios existentes bajo la superficie de trabajo deben ser visibles o estar colocados de forma que el riesgo de que el usuario se lastime las piernas o los pies sea mínimo. Este requisito se cumple si, **por ejemplo**, los elementos de soporte intermedios distan menos de 100 mm o más de 450 mm del borde delantero de la mesa.*

Se entenderá que la mesa cumple los requisitos de seguridad, cuando estos elementos intermedios se encuentran a las distancias establecidas en el apartado 3 de la norma UNE-EN 527-2:2002, y también cuando aún sin respetarse estas distancias, cumplen los requisitos establecidos en el apartado 5 (Hueco de las piernas) de la norma UNE-EN 527-1:2000.

¹⁾ Las fuerzas aplicadas oscilan entre 210N en los lados largos y 450N en los lados cortos

Motivo de la modificación: este informe anula y sustituye al Informe Nº 051607-001. El cliente solicita modificar la nomenclatura de la serie, de VEKTOR a V30.

Nº de informe 051607-001 M1. Pág. 3 de 3

*La evaluación de este requisito no está amparada por la acreditación ENAC LE024



Oihana Plazaola
Responsable Técnico

* Los resultados recogidos en este informe solo se refieren al material recibido y sometido a ensayo en este Centro en las fechas indicadas.
* Este informe no podrá ser reproducido sin la autorización expresa de FUNDACIÓN TECNALIA R&I, excepto cuando lo sea de forma íntegra.